

CONCEPCIÓN, 6 de julio de 2006.-

Nº 700 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública “Estudio de Ingeniería, Pavimentación Calle Gorostiaga”; el Certificado de Imputación Nº 192, de 21 de abril de 2006, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Alcaldicio Nº 380, de 9 de mayo de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública de 31 de mayo de 2006; los Oficios Ords. Nºs. 783 y 784, ambos de la misma fecha, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, remitido mediante Oficio Ord. Nº 228, de 13 de junio en curso, de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Alcaldicio Nº 639, de 23 de junio de 2006, que adjudica esta Licitación Pública al Consultor señor Christian Castillo Ríos; el Memorándum Nº 111, de 5 del presente, del señor Secretario Comunal de Planificación, por el que se solicita rectificar el Decreto Alcaldicio Nº 639 antes citado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 639, de 23 de junio de 2006, que adjudica la Licitación Pública “**ESTUDIO DE INGENIERÍA, PAVIMENTACIÓN CALLE GOROSTIAGA**”, Adquisición Nº 2415-35-L106, al Consultor señor **Christian Castillo Ríos**, sólo en el sentido que la suma debe ser **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.350.000.-), más IVA**, y no IVA incluido como se indica en el Decreto Alcaldicio señalado.
- 2.- Establécese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 4.- Dispónese que la **Secretaría Comunal de Planificación** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señor Fernando Sandoval Ramírez:
Las Violetas Huerto 14 Sitio 11-A San Pedro de la Paz
 - Sra. Silvana Escalona Veloso: Milán Nº 714 Villa Palermo Chillán
 - Señor Christian Castillo Ríos: Bulnes Nº 1476 Of. 1 Concepción
 - Señor Juan Carlos Molina Guevara:
Calle 3 Nº 297 Casa 11 Condominio Don Agustín Lomas de San Sebastián
 - Señor Patricio Tapia Rojas: San Basilio Nº 3309 La Florida Santiago
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm.-